INFORME DE REEVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 2284/2020 MODIFICADO POR MEDIO DE LA RESOLUCION DIRECTORIO N° 1322/2021 DE FECHA 16.06.2021.

REF.: CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 - "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 379.979

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2021

Conforme a la Resolución DNCP N° 424/21, en donde se hace lugar a la protesta promovida por la firma LA LEY PARAGUAYA S.A, y en consecuencia se retrotrae a la etapa de evaluación, el Comité procede a la reevaluación de las ofertas presentadas para la contratacion de referencia.

ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 - "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 379.979**, según lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 015/2020, en fecha 06 de noviembre de 2020 siendo las 10:00 horas, en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de las ofertas, cuyo resumen se detalla:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO).
1	**IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L.**	Adid Alcaraz	36.576.000.-
2	**LA LEY PARAGUAYA S.A.**	Katherin Otazú	35.568.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio será en forma mensual, con una vigencia desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Duración del servicio:** 10(diez) meses.

I- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **LA LEY PARAGUAYA S.A:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta constancia SIPE N° 1617314.

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constitucion o Estatuto Social, DDJJ Art. 40, Declaracion Jurada de Menores, Poder Representante, Registro Unico del Contribuyente (RUC), DDJJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos. **ERRONEO:** Constancia del RUC (SET). **HISTORICO**: Acta de Asamblea General.

Aldo V. Pinazo Núñez
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

CP Nazir Torales Katrip
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

William Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

- **IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta constancia SIPE N° 1617492. Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 90685.

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC (SET), Constitucion o Estatuto Social, DDJJ Art. 40, Declaracion Jurada de Menores, Documento que acredite la representación legal del firmante en caso que lo hubiere, Patente Municipal Comercial, Cedula MIPYMES – Viceministerio de MIPYMES (MIC), Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE, Certificado de Origen Nacional.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA de fecha 09 de noviembre de 2020, cuanto sigue:

- ✓ Conforme a la solicitud establecida en el Pliego de Bases y Condiciones en donde se solicita Facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017,2018 y 2019. Se ha podido visualizar en la oferta presentada facturaciones y contratos, en donde los mismos se encuentran a nombre de la firma Unipersonal **INTERNATIONAL LEGAL GROUP de Mercedes Acosta Pera**, siendo el oferente que ha presentado la oferta **IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L**, a su vez se visualiza entre las documentaciones la Constitución de la firma que data del año 2019, en la misma no se visualiza como accionista a Mercedes Acosta Pera, por lo tanto se solicita la aclaración pertinente sobre este punto a fin de proseguir con la evaluación respectiva.

La documentacion solicitada fue presentada en tiempo, se procedio al análisis conforme a la Resolucion de la DNCP N° 424/21 con sus fundamentos y contenido, por lo que este comité declara que la documentación solicitada NO CUMPLE con lo solicitado en la Carta de invitación, por lo que la oferta queda DESCALIFICADA.

III- EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha realizado la verificación de las ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta.

De las ofertas que califican, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, constatándose que:

- **LA LEY PARAGUAYA S.A**: Presenta su oferta por un monto total de Gs. 29.640.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones seiscientos cuarenta mil) IVA Incluido. ***(10 meses de servicio)***

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los precios ofertados se ajustan a lo establecido en Resolución de la DNCP 1890/2020 que en su Art. 4° menciona: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas. : Análisis de los precios ofertados… Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Aldo V. Finazo Núñez
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

CP Nazir Torales Katrip
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. CSJ. Nº 43.705

V.RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 - "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 379.979,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el mismo, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VII- RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...y la necesidad de realizar la contratación, para la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 - "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 379.979,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo".**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 - "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 379.979,** a la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A**, con RUC Nº 80003866-5, por un monto total de Gs. 29.640.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones seiscientos cuarenta mil) IVA Incluido. Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual; la forma y condiciones de pago del servicio será en forma mensual, con una vigencia desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. **Duración del servicio:** 10(diez) meses.

En lo que se refiere a la duración del servicio, el mismo será de 10 (diez) meses, esto debido a que la primera evaluación ha sido adjudicada al oferente **IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L** ***se ha emitido el CC (Codigo de Contratacion) y ya se ha ejecutado 2 (dos) meses del Servicio requerido.*** **Conforme a la Resolución DNCP N° 424/21, en donde se hace lugar a la protesta promovida por la firma LA LEY PARAGUAYA S.A, y en consecuencia se retrotrae a la etapa de evaluación, el Comité procede a la reevaluación de las ofertas presentadas para la contratacion de referencia,** ***por lo que en la presente reevaluación la adjudicación será por el plazo restante de ejecución que ha sido originalmente de 12 (doce) meses.***

CP Nazir Torales Katrip
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

William J. Torres Crance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 48.705

Aldo V. Pinazo Núñez
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Cuadro de Precios; Adjudicados;
- Acta de Apertura de Ofertas;
- Ofertas presentadas.

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 2284/2020 MODIFICADO POR MEDIO DE LA RESOLUCION DIRECTORIO N° 1322/2021 DE FECHA 16.06.2021.

Atentamente,

Sr. Aldo Pinazo
Representante
Gerencia Operativa de Contrataciones

C.P. Nazir Torales
Representante
Gerencia Administrativa Financiera

Abg. William Torres
Representante
Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD N° 15/2020 - "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 379.979

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS - VERIFICACION DE DOCUMENTOS

Item	Documentos Requeridos	LA LEY PARAGUAYA S.A	IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L
1)	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	CUMPLE	CUMPLE
2)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3)	**Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**	CUMPLE	CUMPLE
4)	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**	NO PRESENTA	PRESENTA
5)	**Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**	CUMPLE	CUMPLE
6)	**Certificado de cumplimiento tributario.**	CUMPLE	CUMPLE
7)	**Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente**	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas		
	Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE	CUMPLE
	Oferentes en Consorcio.		
	Experiencia Requerida		
	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
	Facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2017,2018 y 2019 años	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1617314**	**1617492**

Aldo V. Pinazo Núñez
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

CP Nazir Torales Katrip
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

William Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD N° 15/2020 - "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 379.979

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						LA LEY PARAGUAYA S.A		IJ INTERNATIONAL GROUP S.R.L	
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	81112003-001	Suscripcion a Sistema de Base de Datos para acceso online de leyes, con doce (12) claves de acceso - (Suscripcion a Ssitema de Base de Datos)	Mes	UNIDAD	10	2.964.000	29.640.000	3.048.000	30.480.000
					Precio Total Gs.		29.640.000		30.480.000

Aldo V. Pinazo Núñez
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

CP Nazir Torales Katrip
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

William J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD N° 15/2020 - "SUSCRIPCION AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY" - ID N° 379.979

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: *LA LEY PARAGUAYA S.A*

RUC N°: *80003866-5*

Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario Gs (IVA INCLUIDO)	Precio Total
1	81112003-001	Suscripcion a Sistema de Base de Datos para acceso online de leyes, con doce (12) claves de acceso - (Suscripcion a Ssitema de Base de Datos)	Mes	UNIDAD	10	2.964.000	29.640.000
						Precio Total Gs.	**29.640.000**

Aldo V. Pinazo Núñez
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

CP Nazir Torales Katrip
Jefe Dpto. Financiero
CONATEL

Willian J. Torres Grance
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 43.705